EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

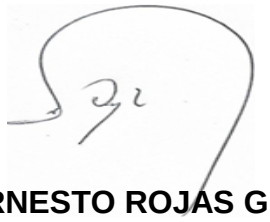
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 179 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **SOFIA SANCHEZ TORRALVO**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales para planear, desarrollar y hacer seguimiento al Plan Anual de Trabajo y las actividades establecidas para el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST en la Comisión Nacional del Servicio Civil."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

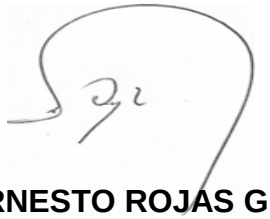
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 268 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **GISELLE MARCELA LOPEZ VELEZ**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Prestar servicios de apoyo jurídico a la Dirección de Apoyo Corporativo en los asuntos relacionados con los procesos propios del área."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

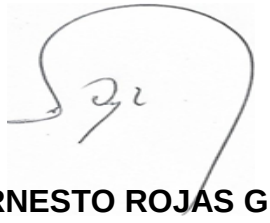
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 279 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ FORERO**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales para apoyar y hacer seguimiento a temas de competencia de Talento Humano de la CNSC en lo relacionado con la liquidación de los factores que integran el régimen salarial y prestacional, aportes de seguridad social y parafiscales de los servidores y exservidores públicos de acuerdo con la normativa vigente, así como la gestión en la proyección y revisión de Actos Administrativos y demás asuntos que le sean asignados."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

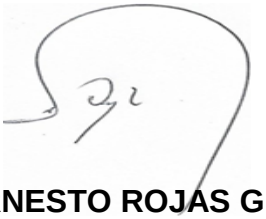
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 349 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente la implementación del desarrollo del plan estratégico de talento humano en lo concerniente a bienestar social, incentivos, Plan de Capacitación y Plan ambiental de la Comisión Nacional del Servicio Civil."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

DESIGNA:

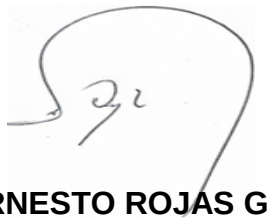
A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 356 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Comisión Nacional del Servicio Civil."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

Así mismo, como apoyo a la supervisión a **ALEXANDER RODRIGO MONTES ANAYA**, en su calidad de Auxiliar Administrativo, en lo que a sus competencias se refiere.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

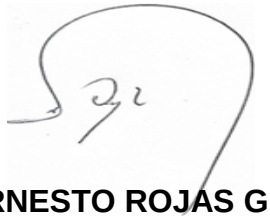
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 368 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos, pre ocupacionales o de pre ingreso y post-ocupacionales o de egreso a los servidores públicos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

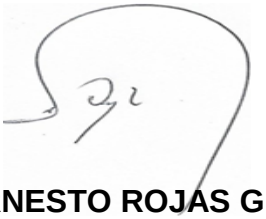
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 369 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **INGENIERIAS Y REDES CONTRA INCENDIO MIGUEL ACOSTA SAS**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Recarga y mantenimiento de extintores con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades contempladas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo frente a la gestión de emergencias de la Comisión. Nacional del Servicio Civil."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

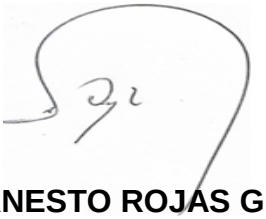
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 371 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **DGERARD MG SAS**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Suministrar elementos de dotación para los funcionarios de la CNSC y elementos de identificación para funcionarios y contratistas de la entidad."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

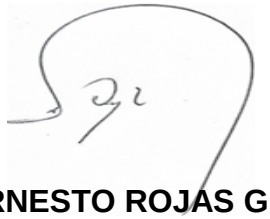
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 418 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Prestar el servicio de capacitación a los servidores de la entidad, para apoyar la ejecución del plan institucional de capacitación de la Comisión, vigencia 2023."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3053 de 2021 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

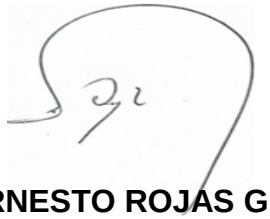
DESIGNA:

A la Doctora **DAYANA PINZON COY**, en su calidad de Profesional Universitario, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 436 de 2023**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Adquisición de elementos de protección personal para la brigada de emergencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil."* Lo anterior, a partir del 4 y hasta el 11 de diciembre de 2023. Desde el 12 de diciembre en adelante asumirá nuevamente la supervisión la Dra. Bibiana Calderón Sierra.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN

Secretario General

Elaboró: Guillermo José Diaz Oyola – Contratista Secretaría General